



RIO BUENO, 03 de agosto de 2016

EXENTO N° 2883 / VISTOS:

ID DOC: 205808

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2847 del 01 de agosto de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado N° 168 de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo del Concejo Municipal N° 584, tomado en reunión de Extraordinaria del 08 de julio de 2016.

CONSIDERANDO

1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 584 que aprueba por unanimidad cancelar por concepto de Pago de Contribuciones a don Mauricio Rafael Scholz, por la compra del terreno Cementerio de Trapi.

DECRETO:

1.- CANCELESE a don Mauricio Rafael Scholz Brandt, Cédula de Identidad N° 13.161.431-4, la suma de \$ 83.137 (ochenta y tres mil, ciento treinta y siete pesos), por concepto de pago de contribuciones del terreno adquirido para Cementerio de Trapi.

2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE